

Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 19 agosto 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de agosto de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidenta.- Buenas tardes a todos. Sesión Extraordinaria del 19 diecinueve de agosto del año 2011 dos mil once. Le pido al Secretario que pase lista de asistencia. -----

Secretario.- Con gusto Presidenta. Muy buenas tardes a todos. -----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente
C. Lic. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

C. Lic. José Ignacio Celorio Otero
Vocal de Administración y Prerrogativas

----- Presente

C. Lic. Jaime Quintero Gómez
Vocal del Registro de Electores

----- Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la ley y por el Reglamento, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta Sesión serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, habiendo el Quórum reglamentario se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente Orden del Día: ÚNICO.- Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores en términos del artículo 52 BIS del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Está a consideración de los miembros del Consejo el orden del día propuesto, ¿no hay ninguna observación?, pregunto a los consejeros si están conformes con su contenido les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. En atención al único punto del orden del día dejo en el uso de la voz al Secretario del Consejo para que nos dé cuenta con los procedimientos.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta, se trata de dos procedimientos especiales sancionadores, de los cuales me voy a permitir dar cuenta. El primero es el IEM-PES-01/2011 promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y quien re..., otro y quien resulte responsable, y el segundo es el procedimiento especial sancionador número 02/2011 promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza y otra persona y quien resulte responsable. Es la cuenta presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario. Está a consideración de los miembros del Consejo por haberse distribuido con anticipación reglamentaria el proyecto de resolución relacionado con el procedimiento especial sancionador 01/2011, ¿no hay ninguna participación?, pregunto a los consejeros si están conformes con su contenido lo manifiesten. Representante del Partido Revolucionario, de de la Revolución Democrática tiene la palabra, primera ronda.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todas, a todos. El el procedimiento que se trata en este punto es, le pregunto al Secretario, el del Partido Acción Nacional frente al...-----

Presidenta.- Partido de la Revolución Democrática, sí.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Yo me desisto del uso de la palabra.-----

Presidenta.- Gracias, ¿alguna intervención en este punto?, ¿no hay ninguna participación? Pregunto a los consejeros si están de acuerdo con su contenido les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está entonces ahora a consideración de los integrantes del Consejo el procedimiento especial sancionador 02/2011. Tiene el uso de la voz en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Decirles que una vez avanzado el proyecto de resolución que se presenta a este Consejo, el partido que represento no compartimos las consideraciones y la resolución final que ahí se emite. Antes de comentar detalles de por qué es así, yo quisiera referir el interés que este órgano electoral manifestó desde mucho tiempo antes del inicio del proceso



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

electoral que ya transcurre para evitar en la medida de lo posible y al máximo que los partidos, los actores políticos, precandidatos y en su momento candidatos, y además las diferentes instancias de gobierno, actúen al margen de la ley, y esa, esa preocupación e interés traducido en un interés de parte de este Instituto se vio reflejado en un Acuerdo por el que se instruyó a la Presidencia de este Consejo para que digie... dirigiera en su momento, fue por allá en marzo del año 2010 si no mal recuerdo, comunicación a los partidos políticos y a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, comunicación para que se abstuvieran de realizar conductas contrarias al orden legal electoral. Nosotros, al menos el partido que yo represento estuvimos por ahí buscando esta comunicación y la información que recibimos fue en el sentido de que no llegó esa, esa comunicación, en el caso del PRD. No... Esperamos que no haya sucedido lo mismo respecto de los demás partidos políticos y más aún respecto de las instancias de gobierno de todos los niveles, porque hacia allá orientaba esa preocupación desde el año 2010. Insisto, estamos hablando de un Acuerdo tomado en marzo de ese año, con esa preocupación de que los diferentes niveles de gobierno a través de sus dependencias se inmiscuyeran en los procesos electorales porque esto obviamente pues es ilegal, trátase del nivel de gobierno que sea, del estado, federal o de cualquier municipio. Tienen tareas legalmente determinadas y bueno esa, esa preocupación que se materializó en ese acuerdo tenía, insisto, y todos debemos tenerlo presente, ese, ese interés, evitar, evitar que, que las diferentes, que los gobiernos en de todos los niveles incidieran de alguna manera en el proceso electoral. Bien, la conducta que nosotros denunciemos y que da lugar al procedimiento del que deriva el proyecto de resolución que hoy se presenta, deriva justamente de de eso que se preveía ya desde el año 2010, de una conducta en la que la candidata del, la precandidata todavía en este momento, no esta aprobado que sea candidata la propuesta de candidata del Partido Acción Nacional, y e instancias del gobierno federal y del gobierno municipal abrieron espacios para la promoción de su imagen política y en el, en la resolución de de proyecto que se está presentando nosotros sostenemos que se hace una inadecuada valoración de las pruebas que allí presentamos, exhibimos en relación a, son dos, dos temas fundamentalmente los que denunciemos. Su presencia en un evento oficial, en donde estuvo rindiendo un informe el Secretario de Salud y que ahí hizo presencia la señora Luisa María Calderón. Hemos dicho, ahí lo señalamos, en nuestra propia queja, que son espacios que se diseñan, se generan y se materializa con recursos públicos y que eso obviamente, si se actúa dentro del marco legal, impediría o debe impedir que cualquier aspirante a cualquier cargo de elección popular difunda en estos espacios su imagen. Otro evento que se realizó en el municipio de Salvador Escalante, un evento oficial, pero antes en el, en la actividad o acontecimiento a que me refería al principio, la visita del Secretario Federal de Salud, en la resolución se alude que se trataba de un día inhábil y esto ocurrió un día martes. Los martes no son días inhábiles hasta donde yo lo tengo entendido. En el segundo evento, dado en Salvador Escalante, digo, de una feria tradicional del Cobre, ciertamente se realizó el, en un día sábado, que resultó ser un evento oficial, que igual se diseña, se monta con recursos públicos y en donde nuevamente vuelve a aparecer la propuesta al gobierno del estado del Partido Acción Nacional. Yo digo que si el criterio que se plasma en la, en el proyecto de resolución que se analiza se sostiene, sería abrir las puertas a la anarquía, al desorden y a la, al abuso incluso del poder público y la mezcla de de actividades políticas en cualquier, en cualesquiera de los órdenes de gobierno y esto que argumento lo ejemplificaré en el caso, poniendo por caso un municipio de, gobernado por el partido "X", no le pondré ninguna de las siglas de los partidos para no, no generar polémica en esta parte. En un gobierno municipal, insisto, el partido que ostenta el poder en ese municipio decidiera apoyar a su, a algún candidato y que en ejercicio de sus funciones diseñara una serie de actividades los días domingos, dijera vamos a realizar domingos culturales, por poner un ejemplo solamente, y vamos a darle ahí difusión local y en todos esos eventos llevar al o la candidata que pretendieran promover. Es un día inhábil, y no podría, si se sigue el criterio que se asume en esta resolución, pues decirse nada. Se trata de un día inhábil. Yo creo que hay que diferenciar la calificación de días inhábiles a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, caso, pues trabajadores, que por disposición de esa legislación tienen derecho a un día de descanso semanal, preferentemente los domingos, y que ya quedó o queda ahí como propuesta de día inhábil. Es diferente de los organismos públicos y particularmente ayuntamientos, gobiernos del estados y del gobierno federal, en donde las actividades que realizan, sea el día que fuere de la semana, si



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

deriva de programas que corresponde ejecutar a estas dependencias no importa el día de la semana en que se estén realizando. Entonces, el planteamiento que nosotros finalmente hacemos va en el sentido de que se reconsidere el sentido de esta resolución y que a partir de esto que yo he comentado de manera breve y resumida se sancione la conducta que hemos denunciado a través de la queja con la que se inició el procedimiento que se comenta. Es cuanto Presidenta. - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Está abierta la primera ronda, representante del Partido Acción Nacional tiene la palabra. - - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.-

Gracias Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, primero quisiera traer a colación algunos comentarios que se han hecho en la mesa respecto de esta, de este proyecto de resolución que estamos comentando. Miren, el PRD ha traído a la mesa ciertamente como se dice de manera coloquial, polvos de viejos lodos, nos dice que desde el 2010 el Instituto Electoral y varios partidos políticos tuvimos la inquietud de que el proceso electoral que ya estaba en puerta se diera en un ambiente de equidad y que al final de cuentas la autoridad electoral, como es el IEM, y representado en su máximo órgano de dirección que es el Consejo General, emitiera un exhorto para que los partidos políticos y los funcionarios no intervinieran en el proceso electoral. Incluso propusimos que se firmara, que se firmara por varias fuerzas políticas este documento, que se suscribiera. Sin embargo, esa, pues esa solicitud ya, pues del pasado como se dice, pues vale la pena traerla a colación, porque creo que algunos partidos políticos se ofenderían. También vale la pena traer a colación que efectivamente, derivado de este exhorto y derivado de algunas consideraciones que varios partidos políticos ya teníamos previstas, y que habíamos explorado, fue que se trabajó con mayor intensidad en una reforma electoral que tuviera la finalidad de deslindar un proceso electoral de conductas presuntamente irregulares. Sin embargo, fue el gobernador del estado que de manera irresponsable no publicó la reforma, eso también hay que decirlo. No es un tema de que el IEM sacó un acuerdo y ese acuerdo presuntamente se está violando. Sí hay que tenerlo claro. Estuvimos con toda oportunidad en Michoacán de tener una legislación de vanguardia que frenara las actitudes irresponsables de los gobiernos, sin embargo, la irresponsabilidad del titular del Poder Ejecutivo llevó a que tuviéramos reglas viejas como las que tenemos en nuestro actual Código Electoral, reglas que no son acordes en algunos casos con los preceptos de la Constitución federal. Eso también hay que decirlo, no hay que omitirlo. Ahora bien respecto del procedimiento que estamos conociendo, de la resolución que se nos propone, lo que hay que destacar es que es de los primeros procedimientos que se instauran derivado del nuevo reglamento que fue aprobado por este pleno. Eso hay que decirlo. El IEM tuvo a bien emitir un reglamento a efecto de garantizar y hacer mucho más sumarios los procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral. Y de hecho es el único asunto que nos tiene sentados el día de hoy esta tarde en el Consejo, dado que hay tiempos, hay plazos breves para poder sustanciar estos procedimientos. Yo quisiera destacar esto porque eso da garantía de que cualquier acto que denunciemos tendrá que ser resuelto de manera expedita y tendremos que estar sesionando para conocer esos proyectos de resolución. ¿Qué fue lo que el PRD denunció en esta queja? El PRD denunció, un evento en Uruapan, con la presencia del Secretario de Semarnat, Juan Elvira Quesada, en un horario no laborable. También denunció la visita del doctor Córdoba Villalobos y la aparición en un evento presuntamente realizado en Santa Clara del Cobre, que tuvo la Feria del Cobre en dicha localidad. Eso fue lo que denunció el PRD en esa queja. Yo lo que creo es que el PRD en esta queja en primer lugar no acredita ninguno de los elementos para poder actualizar una presunta violación al artículo 134 de la Constitución. Y aquí quisiera detenerme un poco porque para nosotros es muy claro que el PRD durante toda la campaña va a decir que el gobierno federal, como ya lo ha venido diciendo, y el propio Tribunal Federal ya ha dicho que no es cierto, está interviniendo de manera permanente la Federación en el proceso electoral. Yo creo que ahí hay que irnos entendiendo. El Consejo General está asumiendo con toda su responsabilidad, atendiendo las quejas que el PRD está presentando en contra de Luisa María Calderón, pero también hay que decirlo, no solamente hay una serie de obligaciones para con los ciudadanos, sino también hay una serie de derechos fundamentales, los cuales no se pueden suspender a diestra y siniestra. No por, no por tener la calidad de servidor público o por



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

tener la calidad de precandidato o candidata se puede, se debe de sustraer un ciudadano de caminar de manera libre por el estado de Michoacán. Eso también hay que decirlo, y los servidores públicos también son dueños de su espacio que no sea su tiempo laboral pagado. El PRD lo conoce eso muy bien, porque le acaban de resolver un recurso de apelación, el 147 de 2011, hace tres semanas se lo resolvió la Sala Superior, derivado de las normas reglamentarias que el IFE emitió para regular el 134 de la Constitución, y la Sala Superior en esa resolución dijo los funcionarios públicos mientras no estén en su horario laboral, en su horario laboral, pueden asistir a eventos proselitistas, siempre y cuando no se utilicen recursos públicos. Yo quisiera ver en la queja que estamos resolviendo ¿de qué manera se comprueba la utilización de recursos públicos? Solamente es una de las estrategias, una vertiente más de la estrategia que el PRD ha implementado junto con el gobernador de acosar a Luisa María Calderón y de, de una vez lo vamos a decir. Le pedimos al gobernador que sea congruente con su actuar y con lo que le pide al Presidente de la República. Mientras pide que no vengan los secretarios de Estado a traer beneficios a Michoacán, él se placea junto con sus secretarios por todo el estado de Michoacán presuntamente para evaluar su Plan Estatal de Desarrollo. Son eventos a todas luces partidistas donde a los presidentes municipales de los otros partidos políticos ni se les toma en cuenta. Ahí se ve la incongruencia del gobernador del estado. De una vez nos vamos entendiendo, si ese es el nivel que quieren tener, ese va a ser el nivel que vamos a responder nosotros y se lo decimos de manera muy clara al gobernador, que ya le pare con el hostigamiento a Luisa María Calderón. No vamos nosotros en ningún momento a medir ningún esfuerzo para que este asunto llegue hasta las últimas consecuencias. Es cuanto Consejera Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, sigue abierta la primera ronda. ¿No hay ninguna otra participación?, segunda ronda está abierta. Representante del Partido de la Revolución Democrática tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, una, una de las figuras contrarias a la ley más retractaría a las pruebas es sin duda el fraude y esto no es ajeno a la materia electoral, el tratar de buscar formas de burlar la ley o de tratar de darles la apariencia de legales cuando lo que subyace realmente son conductas que tienen con el, como propósito burlarla, actuar al margen de ella. Es la preocupación que, que tiene el partido que represento, que esto pudiera ser recurrente en los días que siguen y ya abierto el período de campaña en días próximos. Nos preocupa esa situación y sin duda, y sin duda, les preocupa también a las y los michoacanos en general vivir en un escenario en donde el abuso del poder es el sello que distingue al gobierno federal que ha hecho ese, de ese abuso su estrategia política y destaca por esa razón el, el ya muy sonado michoacanazo y el tono, el tono en que se dicen las cosas es de preocupar, da, da incluso, diría yo hasta miedo, miedo exponerse a, a quien teniendo el poder lo utiliza a capricho y que por encima de la ley y haciendo gala de este, de este, de este abuso, sin resolver problemas, porque vaya hay que subrayarlo y lo digo con todas sus letras aun saliéndome un poco del tema, pero para ubicar las cosas en su debido contexto, y que ustedes señoras, señores consejeros, con la independencia que deben emitir sus resoluciones lo hagan, sin, sin ninguna preocupación de nada, sino con la seguridad de que la sociedad está atenta de lo que está sucediendo. Entonces no, no, no quisiéramos, no quisiéramos que la decisión que se tome, insisto ya lo dije en primera participación, abra la posibilidad o el camino para que de manera fraudulenta y abusando del poder el gobierno federal pretenda incidir en el proceso electoral de Michoacán. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Está abierta la segunda ronda, ¿no hay ninguna otra intervención? Tercera ronda. ¿No hay participaciones? Representante del Partido Revolucionario Institucional en tercera ronda, tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Primeramente muy buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General y a quienes nos acompañan a esta sesión pública. En



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

principio, expresar también a nombre del Partido Revolucionario Institucional que el procedimiento del cual se nos ha dado, se nos está dando cuenta, que es el 02 del procedimiento especial sancionador, estamos inaugurando, estrenando lo que es el reglamento de quejas y en especial el procedimiento especial sancionador, que éste debe significarnos un, una garantía, un mecanismo idóneo para que el Instituto pueda salvaguardar y garantizar en todo momento el debido desarrollo del proceso electoral, es, es el brazo, el instrumento que tiene en su esfera competencial para poder detener acciones indebidas que vengán a trastocar el adecuado desarrollo del proceso electoral y a generar contiendas inequitativas que... temas como el cementazo, que intervención del gobierno federal, gobierno estatal, pues hay que irlo, son, es, uno de los instrumentos para ir, irlo deteniendo. Y dando una revisada al expediente desde luego que aquí es fundamental también el integrarlo adecuadamente y es fundamentalmente también, desde luego que vemos afuera todo lo que se está dando, pero es primordial que para poder pedir el derecho hay que dar los hechos. Entonces en base a ello también que la autoridad electoral pueda resolver y es un compromiso que debemos hacer, y debemos, y debemos este cumplir porque desde luego que sí en el estado ya se ha advertido que está toda la tentación en su máxima expresión, en su ánimo más elevado de la tentación, tanto del gobierno federal como del gobierno del estado de tener una participación en la contienda electoral cuando no son parte del, del proceso electoral. Entonces lo que sí le debemos este con, ir revisando, desde luego un tema es el que se debe revisar si los días inhábiles, que un servidor público se involucre en una campaña es, es una responsabilidad, es una infracción a la normativa electoral o no lo es. De otro dato, dato importante que considero que sí hay que resaltar me llama mucho la atención de una nota que dice que el, donde está el Secretario de Salud y la precandidata del Partido Acción Nacional, en donde se está, dice que se da a conocer que 68 sesenta y ocho millones de pesos en infraestructura hospitalaria se han invertido en el estado y esto me recuerda mucho a esos promocionales que han enfadado ya mucho del doctor Olivo, que dice “Soy el doctor Olivo del Hospital de Ciudad Hidalgo, a Michoacán le está yendo muy bien”. Ustedes saben que todo este tipo, es un propaganda gubernamental que se paga con recursos públicos y que se hace dentro del proceso electoral, dentro de un proceso de precampaña y muy cercano a la campaña electoral. Desde luego que tiene toda la razón la representación del Partido Acción Nacional cuando dice que el gobernador se negó a publicar la reforma constitucional y legal en materia electoral, ¿por qué?, porque en esa reforma los que participamos ahí, en el Congreso del Estado, ahí ya iba establecido el remedio idóneo para detener este tipo de situaciones y el desvío de recursos para apoyar candidatos y partidos en las campañas y uno de esos remedios idóneos es fortalecer incluso desde la Constitución local del estado, más que la Constitución federal, más que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fortalecer desde la Constitución local el principio de la equidad en la contienda y el principio de la equidad en la contienda, entendido de que éste debe respetarse y salvaguardarse desde que el, el prohibir expresamente que también los distintos órdenes de gobierno intensifiquen sus campañas de difusión y acciones de trabajo alrededor del proceso electoral con el propósito de influir en el resultado de la contienda electoral. Desde luego que eso no lo tenemos por la falta de publicación a una reforma constitucional y legal que aun y cuando la propia Constitución local y federal le imponen esa obligación expresa al gobernador del estado. Entonces lo que sí nosotros consideramos son elementos que deben despejarse, si eso es, es este lícito o no es lícito, el que si el día de mañana un ayuntamiento realiza un, un acto, aunque sea fin de semana, un evento con recursos del ayuntamiento o en su calidad de servidor público, y está dando a conocer los programas y gestión que está haciendo, y acompañan, haciéndose acompañar de un candidato de su partido emana... del que ha emanado, y si eso es lícito o no que se dé en el contexto y alre... alrededor del proceso electoral, porque si no también lo vamos a tener los ayuntamientos organizando luego que domingo cultural, que el, la feria de la pera o infinidad de eventos en donde irán nuestros precandidatos a hacer campaña, entonces que si no está previsto en la ley, yo creo que aquí sí debemos ir, debe irse pensando en un criterio qué es lo que vamos a hacer. Insisto, el Partido Revolucionario Institucional presentó ese remedio, esa dosis, para, contra, para curar esa enfermedad que luego vienen a viciar la autenticidad y libertad de los procesos electorales. Lo hicimos pero no, no se estableció, pero creo que sí debemos ir, ir revisando para ponderar y en su caso qué criterio se va a seguir durante los, las, los siguientes procedimientos administrativos que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

vengan a este pleno y que, sobre todo cuidar también que el Instituto Electoral de Michoacán como órgano garante del respeto y del, y que debe garantizar en todo momento que se dé pleno cumplimiento y respeto a elecciones libres, auténticas y equitativas, ¿qué tanto desde aquí podemos revisar el respeto a principios constitucionales?, porque todo este contexto también nos puede llevar que si no está expresado, claramente prohibido en la ley, si nos va a llevar a que de todas formas se están dando una serie de actos de los distintos agentes y que van a, y que van en este enfocados y orientados a que... a fortalecer a un partido político, a que po... a que toda esa campaña publicitaria en espectaculares, camiones, televisión, la radio, y luego con, acompañado, cumplimentado con las ruedas de prensa y demás, pues sí van a favorecer; desde luego que vienen a orientar la intencionalidad del sufragio del elector, y al orientar esa intencionalidad del sufragio pues sí se traduce en que es la manipulación y la coacción del ejercicio libre del voto y el ejercicio libre del voto es un principio constitucional y fundamental del proceso electoral para poder contar con una elección libre, auténtica y democrática donde se garantice que se exprese de manera adecuada y de manera libre y genuina la voluntad popular del ciudadano el día que va a emitir su voto porque, como lo hemos comentado, todo este tipo de actos que se van dando desde el inicio del proceso electoral hasta el día 31 de agosto y después del 31 de agosto al 9 de noviembre con campañas ya en materia de seguridad y de salud y de emergencia que se va a inundar todo, todo el estado, y de turismo, pues sí, si nos va a llevar a que son actos y conductas que pueden, que pueden buscar y orientar a la coacción del sufragio y que no se estén dando las condiciones para que el ciudadano acuda a votar de manera libre el día 13 de noviembre, creo que esa es la parte que debemos este cuidar y si revisamos las estadísticas del Tribunal Electoral, pues todos nos podemos dar cuenta que ahora las elecc... las elecciones no se anulan que porque un ciudadano integró, sin pertenecer a la sección, la casilla; no se anulan que porque se sustrajeron los votos; no se anulan que por el carrusel, no, eso ya pasó. Ahora creo que quienes acusaban antes que, en su imaginación, algunos actos que se daban, creo que ahora se han intensificado muchísimo, se han elevado y se, se desarrollan actos y conductas que desde el ejercicio del poder político y desvío de recursos pues se desvía y se manipula la intencionalidad del voto de los ciudadanos y creo que esa parte sí debemos irla revisando y, con cuidado, ir definiendo qué criterios se pueden tomar porque son los primeros asuntos que llegan y faltan los que vienen; y los que vienen hay que ver cómo vienen integrados, qué tipo de documentales se aceptan en el expediente también, y que con base en lo que se acredite se pueda ir resolviendo. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Está abierta la tercera ronda todavía. Representante del Partido Acción Nacional tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta. Yo creo que es muy importante que tengamos claridad en los temas que estamos planteando. En primer lugar, la presunta actividad que se denuncia, en este caso fue la supuesta utilización de recursos, de recursos públicos, es decir, la violación al artículo 134 de la Constitución. Este artículo está dirigido a los servidores públicos, no a los partidos políticos ni mucho menos a los ciudadanos, creo que habría que tener en cuenta esta premisa porque yo no, no encuentro cómo un ciudadano podría violar un artículo que está dirigido como sujeto obligado a un servidor público. Lo otro, y hay que también dejarlo muy claro, hay efectivamente una serie de obligaciones para los servidores públicos, pero también hay una serie de derechos que no se les pueden limitar. Y en eso ya se ha caminado bastante, hay muchos criterios, incluso la tendencia en la Sala Superior nació de un asunto de Morelia, donde el actual precandidato al gobierno de Michoacán por el PRI, Fausto Vallejo, siendo presidente municipal se subió a un templete en domingo con dos candidatos a dar un discurso a su favor. Y de ahí derivó un precedente muy importante, que finalmente está arribando a este tipo de conclusiones, a la conclusión de decir, los servidores públicos están sujetos siempre a observar durante una contienda electoral el artículo 134 de la Constitución y éste se puede violar o se podría presumir violado, este artículo, bajo dos consideraciones, la primera de ellas es la utilid... la utilización de su tiempo laboral y la otra consideración es la utilización de recursos públicos para favorecer a un partido político. Por supuesto que si un gobierno realiza un evento aquí sean en sábado o en domingo, con la plena y absoluta intención de promover una candidatura, por supuesto que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

violaría ese artículo, así sea en sábado o domingo, el problema es que en el expediente que estamos viendo no hay la intención de promover una candidatura, no se solicitó el voto y por supuesto que el evento no fue realizado para promover a Luisa María Calderón, pero tampoco es admisible privarle a un ciudadano de poder ir, ir a un evento de esta magnitud. Esto también hay que decirlo. No podemos estar cayendo en ese tipo de exageraciones. Los ciudadanos afortunadamente vivimos en un país libre que contamos con garantías y con prerrogativas que no se nos pueden suspender a diestra y siniestra. Nada más el día de hoy en algunos medios de comunicación, ha trascendido por ejemplo que la actual alcaldesa estuvo en un evento privado de precampaña, tiene todo su derecho la presidenta municipal de acudir a los eventos de precampaña, siempre y cuando no sean en su horario laboral, siempre y cuando no utilice los recursos públicos, por supuesto. Y en esto nosotros somos los primeros en decirlo. Tienen todos los derechos de acudir a los eventos partidistas que quieran siempre y cuando no se violen estas dos premisas fundamentales. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. En tercera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Por el precedente que habrá de sentar la resolución que hoy se tome, y compartiendo la argumentación que ha dado el representante del Partido Acción Nacional no discutimos, sus funcionarios y servidores públicos son ciudadanos que también tienen sus derechos, eso, eso es indiscutible. Lo que nosotros planteamientos, y es lo que queremos evitar, y debe evitarse a través de la imposición de las sanciones correspondientes es que so pretexto de ejercitar estos derechos, se trate de burlar la ley. Y vuelvo a los ejemplos, quiero yo pensar o poner de ejemplo que en el evento en donde estuvo la precandidata del PAN con el Secretario de Salud anunciando ahí una inversión millonaria, eso no lo discutimos. Es bueno. Que llegara el candidato a, a también a, o precandidato al gobierno del estado de cualquier otro partido político y que dijera pues yo también me gustaría estar ahí, por qué no me generan un espacio, pues también soy ciudadano. O sea, las autoridades en esa calidad invitan a quien quieren a esos eventos. O sea, no va y se monta en esos escenarios quien quiere o pide que se le abran esos espacios. Por eso yo decía desde mi primer intervención, se trata de evitar el desorden, que no pongamos a ese nivel de candidato a gobernador porque yo creo que, lo digo con mucho respeto a quienes contienden en los ayuntamientos, pero quiero pensar que esto, esta situación se diera a nivel municipal, el haber yo, ahí tienes al precandidato de mi partido y del partido adversario también, quiero estar allí, lo invitaste a un acto oficial y ahí lo tienes, pues yo te pido que en igualdad de circunstancias a mí también me des un lugar para también estar a la vista de toda la ciudadanía que está presentando este evento. Si no se frenan actitud, las conductas como la que nosotros denunciemos pudiera llegarse a ese extremo, porque se estaría abriendo la posibilidad, bueno pues vino el Secretario de equis con tal programa y ahí estoy, bueno pues yo candidato de un partido adversario pues también, ahí quisiera estar, está montado con recursos públicos. Eso es lo que nosotros planteamos se evite. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿acepta una pregunta el representante del Partido de la Revolución Democrática? -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- No. -----

Presidenta.- No la acepta, bueno. Tercera ronda está abierta. Bien, en este sentido simple y sencillamente para razonar mi voto en este punto concreto de, del orden del día, señalar que los procesos especiales sancionadores, en los procesos especiales sancionadores la carga de la prueba fundamentalmente corresponde a los denunciantes por la propia naturaleza de los procesos, que deben ser idóneos y suficientes. En el presente caso, revisado el expediente con mucho detenimiento, nos encontramos, o por lo menos yo no advierto que haya suficientes elementos para acreditar los hechos y los agravios que señaló el quejoso. En este sentido, referir que los



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

únicos elementos que se presentaron en el expediente son notas informativas de medios, de periódicos, que ni siquiera son diversos, es decir, respecto de los diferentes actos no hay una concordancia al menos en dos notas informativas que nos llevara a tener un indicio al menos superior en tratándose de ellos. Entonces, desde mi perspectiva lo que se presentó por parte del Partido de la Revolución Democrática no alcanza a sustentar o a soportar, acreditar, los, las argumentaciones que se dicen en la queja. Esto es lo que fundamentalmente me lleva a mí a considerar que la resolución, o el proyecto de resolución, está adecuado y decir también que aun considerando que lo que se consigna en las notas informativas fuese, hubiese, hubiese ocurrido, es decir, que los actos a los que se refiere el representante del Partido de la Revolución Democrática hubiesen ocurrido, en ninguna parte del expediente tampoco encontré yo ninguna prueba tendiente a justificar un desvío de recursos públicos como ahí se establece. Es decir, no hay ningún elemento que nos lleve a considerar que pudo haber ocurrido un desvío de recursos públicos. En este procedimiento, considero yo debió anexarse pruebas adicionales o pedir al Instituto Electoral de Michoacán, sustentado en algún indicio, que investigara alguna cuestión concreta para llegar a acreditar lo que se está estableciendo y eso no ocurrió en la especie. Y señalar que revisé algunas resoluciones que ha emitido la Sala Superior en torno a esto, en torno a quejas similares en otros estados de la República o incluso relacionadas con los partidos políticos, que se presentan ante el IFE, y lo que la Sala Superior ha venido estableciendo precisamente, incluso en algunos criterios ya asentados en tesis de jurisprudencia, es que la carga de la prueba le corresponde a quien presenta la denuncia, salvo en el caso en el que se establezca algún indicio y se pida que la institución, sobre ese punto concreto, ahí la haga una investigación adicional. Entonces en estos términos, al no existir pruebas suficientes que acrediten pues como decía yo los hechos y agravios que se presentaron en la queja es que mi voto en este sentido será a favor del proyecto. Sigue abierta la tercera ronda. Consejera Tapia tiene la palabra. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, nada más aquí en este sentido del razonamiento, como bien usted lo acaba de referir, me parece importante que bajo estos antecedentes no solamente los funcionarios públicos federales, los funcionarios estatales, en la parte del horario y todo desprende del horario y hablamos de los días pero también tendríamos que hablar del horario en este rubro y ese es, es un tema que como usted acaba de referir, elemental para poder determinar el horario de todos y solicitar investigaciones, en su caso, cuando proceda y me sumaría igual a la propuesta a favor, como usted lo acaba de referir. Gracias. - - - - -

Presidenta.- Gracias consejera Tapia. Está abierta la tercera ronda. ¿No hay..? Representante del Partido Nueva Alianza tiene la palabra. - - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Primero que nada, buenas tardes a todas y a todos. Y felicitar todas las intervenciones, vengan de donde vengan, que se encaminen a que el proceso electoral sea un proceso electoral lo más apegado a derecho posible y que las declaraciones de intención de buena conducta se reflejen en el actuar de todos los partidos políticos, por supuesto incluido Nueva Alianza. Me parece que, del partido que venga eh, si abona a la conducta legal de todos los actores políticos, bienvenido. Yo no sé si el representante del Partido de la Revolución Democrática me permita obsequiarle su opinión de la presencia del senador con licencia, de Silvano Aureoles, en un evento de talla nacional en la ciudad de Zitácuaro. Un evento público, por demás importante para la historia de este país, un evento que para Michoacán y para toda la República significa el inicio del gobierno que ahora tenemos, el sistema que hoy disfrutamos, y que ahí estuvo presente. Yo si fuera posible, me gustaría conocer la opinión del representante. Es cuanto Presidenta. Gracias. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza. ¿Desea usted responder la pregunta representante del Partido de la Revolución Democrática?.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2011

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- No. -----

Presidenta.- Muy bien. Está abierta todavía la tercera ronda. ¿No hay ninguna otra intervención? Por tanto pregunto a los consejeros si ¿están de acuerdo con el contenido del proyecto de resolución relacionada con el procedimiento especial sancionador 02/2011. Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- Habiéndose agotados los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 15:00 quince horas del día de su inicio.- Muchas gracias.- -

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**